

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YEIDY ACOSTA GUZMÁN
DEMANDADO: DORIAN JAVIER NARANJO MUÑOZ
RADICACION: 2016-00176

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de febrero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta que en providencia de fecha 14 de diciembre del año 2016 se declaro terminado el presente proceso, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR el descuento de alimentos provisionales decretados en el auto admisorio de fecha 28 de abril del 2016, a favor de la niña Gabriela Lucía Naranjo Acosta por la suma de \$400.000, y a cargo del demandado señor DORIAN JAVIER NARANJO MUÑOZ. Por Secretaría oficiase al pagador o quien haga sus veces de la empresa DRIFT comunicándole la anterior determinación.

En atención al memorial de la apoderada de la parte actora obrante a folio 119, desglósesse a costa de la parte interesada los documentos allí solicitados.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>019</u> del <u>10 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria